

16 FEB 2021

1

----- ESCRITURA NUMERO 48,920 CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE. -----

----- TOMO CCXI DOSCIENTOS ONCE. -----

----- LIBRO 7 SIETE. -----

----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los 2 dos días del mes de Febrero del año 2021 dos mil veintiuno, Ante Mí; FRANCISCO JOSE RUIZ HIGUERA, Notario Público Titular Número 3 tres de esta Municipalidad, compareció la señora VANESA MAGAR BRUNNER, en su carácter de Delegado Especial de la ASAMBLEA ANUAL MIXTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS de la Asociación denominada "UNION GEOFISICA MEXICANA" ASOCIACION CIVIL, celebrada el día 4 CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, y me solicitó PROTOCOLIZAR el Acta de la Asamblea antes mencionada de la cual me entrega un ejemplar debidamente firmado en original y que agrego al Libro de Documentos Generales de este Tomo de mi Protocolo bajo el número correspondiente. -----

----- EL ACTA DE LA ASAMBLEA ANUAL DE ASOCIADOS QUE SE PROTOCOLIZA A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE: -----

----- ASAMBLEA ANUAL MIXTA (ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA) DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "UNIÓN GEOFÍSICA MEXICANA" A.C.- 04 DE NOVIEMBRE DE 2020.- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, desde los Expo Guadalajara, sito en la Avenida Mariano Otero número 1499, Colonia Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, México, en forma presencial a las 18:45 hrs., dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 4 cuatro de noviembre del año 2020 (dos mil veinte), se reunieron en forma presencia y a través de medios remotos a distancia las personas que tienen reconocido el carácter de ASOCIADOS ACTIVOS de la Asociación denominada "UNIÓN GEOFÍSICA MEXICANA" ASOCIACIÓN CIVIL, y cuyos nombres se indican en la lista de asistencia que se adjunta al presente debidamente firmada por los funcionarios de la Asamblea y con el objeto de celebrar la ASAMBLEA ANUAL MIXTA (ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA) DE ASOCIADOS a la cual fueron debidamente citados por la Presidente de la Mesa Directiva (Consejo Directivo), la DRA. VANESA MAGAR BRUNNER, mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Asociación así como por los medios que señalan los estatutos sociales.- En el desarrollo de la Asamblea y en términos de los Estatutos Sociales Preside la Asamblea la Presidenta de la Mesa Directiva (Consejo Directivo) de la Asociación, la DRA. VANESA MAGAR BRUNNER, quien designó con aprobación unánime de la Asamblea al DR. HÉCTOR GONZÁLEZ HUIZAR, como Secretario de la Asamblea y a la DRA. RUTH CERZEZO MOTA y DR. MARIO GONZÁLEZ ESCOBAR como Escrutadores de la misma.- Previo a entrar al desarrollo de cada uno de los puntos que se indicarán en la Orden del Día, la Presidenta de la Asamblea aclaró que no obstante que el Domicilio Social de la Asociación es en la Ciudad de Ensenada, Baja California, Estados Unidos Mexicanos, la presente Asamblea se celebra en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el párrafo cuarto del artículo 30 (treinta) de los Estatutos Sociales toda vez que en ese apartado de los estatutos de la Asociación se contempla la posibilidad de celebrar las Asambleas en cualquier parte de la República Mexicana cuando así lo acuerde la Asamblea y dicho requisito se cumplió cabalmente toda vez que en la Asamblea Anual de la Asociación celebrada el 30 (treinta) de octubre del año 2019 (dos mil diecinueve) se acordó celebrar la Asamblea anual del año 2020 (dos mil veinte) en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México y desde esa fecha se emitió la primera invitación para la presente Asamblea, misma que se reforzó mediante la emisión de la Circular correspondiente de la Asociación fechada el 7 (siete) de octubre del año 2020 (dos mil veinte) en la cual se ratificó la cita para la presente Asamblea de la



Notaría  
T3S  
y del  
Patrimonio  
Inmobiliario  
Federal

Tel. 322 222 1010  
not@puertovallarta@notariosjalisco.org.mx  
Paraguay 1101, Col. 5 de Diciembre  
C.P. 48350, Puerto Vallarta, Jalisco



Asociación denominada "UNIÓN GEOFÍSICA MEXICANA", ASOCIACIÓN CIVIL, por lo que es posible continuar con el desarrollo de la Asamblea en esta ciudad.- Acto seguido, la Presidenta de la Asamblea, la **DRA. VANESA MAGAR BRUNNER**, puso a consideración de los asociados reunidos, para su aprobación la siguiente.- **ORDEN DEL DÍA**:- 1.- Nombramiento de Secretario de la Asamblea y escrutadores de la reunión;- 2.- Lista de asistencia y declaratoria de existencia de quórum legal;- 3.- Ingreso y baja de socios;- 4.- Informe Anual de la Mesa Directiva de la UGM (Secretaría de educación, Investigación, Difusión y Asuntos Internacionales).- 5.- Informe Financiero;- 6.- Entrega de Premios (Medalla Manuel Maldonado Kordell, Medalla Mariano Bárcena, Premio Francisco Medina, Reconocimiento al Maestro del Año, Concurso de Conocimientos en Ciencias de la Tierra);- 7.- Discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la reforma total a los estatutos de la Asociación;- 8.- Asuntos generales;- 9.- Actividades para 2021; sede y fechas de la RAUGM 2021.- Una vez presentada y avalada la Orden del día de la Asamblea, se pasó al desarrollo de los puntos contenido en la misma, lo cual se realizó de la manera siguiente:- **DESARROLLO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA.- PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.** En este tema de la orden del día la Presidenta de la Asamblea manifestó que conforme a lo asentado en los párrafos precedentes ya había sido desahogado al haber sido designados como funcionarios de la Asamblea a la **DRA. VANESA MAGAR BRUNNER**, como Presidenta, quien a su vez designó con aprobación unánime de la Asamblea al **DR. HÉCTOR GONZÁLEZ HUIZAR**, como Secretario de la Asamblea y a la **DRA. RUTH CEREZO MOTA** y **DR. MARIO GONZÁLEZ ESCOBAR** como Escrutadores de la misma, nombramientos que fueron aprobados por la Asamblea por lo que se acordó pasar al siguiente punto de la Asamblea.- **SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.**- Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.- En este punto la Presidenta de la Asamblea, la **DRA. VANESA MAGAR BRUNNER**, quien a su vez tiene el carácter de **PRESIDENTE** de la Mesa Directiva (Consejo Directivo) de la **ASOCIACIÓN**, expresó que en términos de los Estatutos Sociales y conforme a lo asentado en los párrafos anteriores, ella actúa como Presidenta de la Asamblea y en ejercicio de las facultades que se le confieren designó a la **DR. HÉCTOR GONZÁLEZ HUIZAR**, como Secretario de la Asamblea y a la **DRA. RUTH CEREZO MOTA** y **DR. MARIO GONZÁLEZ ESCOBAR** como Escrutadores de la misma, por lo que sometió a la consideración de la Asamblea la designación de los funcionarios de la Asamblea en los términos anotados, a lo que ningún asistente se opuso, es decir, que la Asamblea ratificó los funcionarios de la Asamblea en los términos indicados y una vez que las personas mencionadas aceptaron los cargos conferidos para la Asamblea y que los mismos fueron ratificados con aprobación unánime de la Asamblea con lo que se acordó pasar a desahogar el siguiente punto de la orden del día.- Continuando con este mismo punto de la Orden del día, las Escrutadoras de la Asamblea, en ejercicio de sus funciones, manifestaron que previo al desarrollo de los demás puntos de la Asamblea cada uno de los asistentes se había registrado en las listas de Asistencia que para tales efectos se pusieron en la entrada del salón en el que se desarrolla la Asamblea, por lo que del contenido de la lista de asistencias firmadas se desprende que se encuentran presentes en la Asamblea en su carácter de **ASOCIADOS** de la Asociación denominada "UNIÓN GEOFÍSICA MEXICANA" ASOCIACIÓN CIVIL, las personas que se indican en la lista de Asistencia que en forma adjunta se anexa a la presente Acta debidamente firmada por los funcionarios de la misma.- Las Escrutadoras, una vez que levantaron la lista de Asociados presentes en los términos indicados en el párrafo anterior, informaron el resultado de su escrutinio a la Presidenta de la Asamblea y a la vez le hizo saber que con las personas presentes o asistentes a la Asamblea ya sea de manera física o virtual **SI EXISTE QUÓRUM**





LEGAL para el desarrollo de la Asamblea por lo cual se considera que existe un porcentaje con el cual **Sí se supera el 75% setenta y cinco por ciento de los Asociados, motivo por el cual se continua** con el Desarrollo de la Asamblea, por existir quórum legal conforme al padrón de Asociados registrado en los libros de la Asociación que obran en los archivos de la misma, a lo que ninguno de los presentes en la Asamblea se opuso, por tanto, los acuerdos que en la misma se tomen tendrán plena validez, destacando además entre los presentes a las personas que integran la Mesa Directiva (Consejo Directivo) actual y que está integrada de la manera siguiente: \_\_\_\_\_

• ----- DRA. VANESA MAGAR BRUNNER	• ----- PRESIDENTE
• ----- DR. ARTURO IGLESIAS MENDOZA	• ----- VICEPRESIDENTE
• ----- DR. HÉCTOR GONZÁLEZ HUIZAR	• ----- SECRETARIO GENERAL
• ----- DR. MARKUS GROSS	• ----- SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
• ----- DRA. ERICKA ALINNE SOIANO HERNÁNDEZ	• ----- SECRETARIO DE EDUCACIÓN
• ----- DRA. RUTH CEREZO MOTA	• ----- SECRETARIO DE DIFUSIÓN
• ----- DR. LUIS ALONSO GALLARDO DELGADO	• ----- SECRETARIO DE ASUNTOS INTERNACIONALES
• ----- DR. MARIO GONZÁLEZ ESCOBAR	• ----- TESORERO

Con lo asentado en líneas anteriores se dio por concluido este tema de la Asamblea y se acordó pasar al siguiente punto de la Orden del día anotada para la Asamblea.- **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.-** Ingreso y baja de socios.- En el desarrollo de este Punto de la Asamblea, la Presidenta informó a la Asamblea que la Mesa Directiva (Consejo Directivo) para actualizar el padrón de Asociados de la Asociación tomó como base el cumplimiento de las obligaciones económicas, es decir, el pago de las cuotas de los Asociados hacia la Asociación, por tanto, con base en ese criterio se dio de baja a todas aquellas personas que no están al corriente en el pago de las cuotas de la Asociación y el padrón actualizado de los asociados se puede consultar en la página de la UGM y en la misma se puede consultar el padrón de los diferentes estudiantes que como tales se les conceden determinados derechos como Asociados estudiantes de la UGM. En ese sentido, se destacó la importancia de estar en el padrón de Asociados debido a que con dicho carácter en la Asociación se puede acceder a los diversos servicios y beneficios que la asociación tiene contemplados a favor de sus Asociados, como el acceso a la información de la UGM, sus publicaciones, precios especiales en los eventos de la UGM, derecho a votar y ser votado, asistir y participar activamente en las Asambleas, entre otros, por tanto se invitó a los presentes en la Asamblea a que mantengan vigentes y al corriente sus derechos como Asociados.- Finalmente, con relación a este Punto de la Orden del Día, la Presidenta de la Asamblea propuso que se lleve a cabo una actualización en el Padrón de los integrantes de la Asociación, para lo cual se propone que con base en los registros que obran en la lista de asistencia se lleve a cabo un cotejo de dicha lista con los registros que obran en la Asociación y con base en ello se lleve a cabo la actualización del padrón de los integrantes de la Asociación y el padrón actualizado se publique en la página de internet de la UGM. Una vez que se analizó la propuesta anterior se tomó por unanimidad el siguiente.- **ACUERDO:- Uno.- Se APROBÓ** llevar a cabo una actualización del Padrón de Asociados de la Asociación, instruyendo a la Mesa Directiva (Consejo Directivo) de la Asociación para que, con base en la lista de asistencia de la Asamblea y los registros de Asociados, lleve a cabo la actualización del padrón de Asociados, y una vez actualizado el padrón, lo haga

**Notaría**  
**T3S** y del Patrimonio Inmobiliario Federal

Tel. 322 222 1010  
not@puertovallarta@notariosydisco.org.mx  
Paraguay 1101, Col. 5 de Diciembre  
C.P. 48250, Puerto Vallarta, Jalisco



del conocimiento de los Asociados a través de los medios de información propios de la Asociación.- **CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.**- Informe Anual de la Mesa Directiva de la UGM (Secretaría de educación, Investigación, Difusión y Asuntos Internacionales).- En el desarrollo de este punto la Presidenta de la Asamblea concedió el uso de la voz a la **DRA. ERICKA ALINNE SOLANO HERNÁNDEZ**, en su carácter de Secretaria de Educación de la UGM. La **DRA. DRA. ERICKA ALINNE SOLANO HERNÁNDEZ**, en uso de la voz y como Secretaria de Educación, brindó su informe, indicando las actividades que se realizaron.- Se presentó la propuesta de proyecto a CONACYT "Actividades de divulgación de Ciencias de la Tierra por el LX aniversario de la Unión Geofísica Mexicana 2020" dentro de la CONVOCATORIA PARA FOMENTAR Y FORTALECER LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS 2020, dicha propuesta fue aprobada. El propósito fue apoyar actividades de divulgación no sólo en la Reunión Anual con la Kernés de Ciencias de la Tierra y los concursos de conocimientos, sino también concursos para el público en general y Jornadas Científicas.- Se llevó a cabo un concurso en línea de conocimientos para estudiantes de Ciencias de la Tierra, incluidos licenciatura, maestría y doctorado. El propósito fue atraer estudiantes y a la comunidad hacia las actividades de la UGM mensualmente usando como medio de difusión la página de Facebook. El concurso fue en cinco etapas donde se iban sumando puntos por cada concurso virtual realizado los días viernes: 12 de junio, 3 de julio, 7 de agosto, 4 de septiembre y 2 de octubre de 2020, todos a las 17 horas por Facebook Live de UGM. Los estudiantes que participaron tenían que contar con membresía 2020.- Se tuvo la participación de 36 estudiantes (4 de doctorado, 3 de maestría y 29 de licenciatura) de 7 instituciones: licenciatura en Ciencias de la Tierra UNICACH (14 estudiantes); ingeniería en Geociencias ITSPR (10 estudiantes); licenciatura en Oceanología, UMAR; licenciatura en Geociencias, ENES Morelia; posgrado de Ciencias de la Tierra, UNAM; posgrado en Geología, UASLP; y posgrado en Geología y Ciencias de la Tierra USC. Agradecemos la difusión y participación de los profesores: Oscar Castro (UNICACH), Silvia Morales (UASLP), Luis Antonio Domínguez (ENES Morelia), Caridad Cárdenas (SSN).- Se inscribieron 6 parejas en el concurso de conocimientos para estudiantes de licenciatura durante la RAUGM2020, de manera virtual:- 1. ENES Morelia (Michoacán), Eduardo Levi León y Arturo Herrera, Prof. responsable: Giovanni Sosa.- 2. Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica (Veracruz), Laura Itzel Cruz y Estefani Sarí Hernández, Prof. responsable: Silvia Patricia Morales.- 3. Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza (Puebla), Sarahí Hernández y Xóchitl Guadalupe Montiel, Prof. responsable: Leonardo Velasco.- 4. Universidad del Mar campus Puerto Ángel (Oaxaca), Charlotte Díaz y Ricardo Isai Altamirano, Profr. responsable: Bárbara Zavala.- 5. Facultad de Ingeniería, UNAM (CDMX), Sofía Irene Manzo y Pablo León, Prof. responsable: Josué Tago.- 6. Universidad Autónoma del Carmen (Campeche), Gilberto Fabián Herrera y Rodrigo Alberto Solís, Prof. responsable: María de Jesús Green.- 99 vistas en vivo.- 400 reproducciones.- **SE ANUNCIA AQUÍ A LOS GANADORES** -- Su entrega de diplomas y premios se hará de manera electrónica.- Concurso Virtual 5 etapas.- 1er lugar: ENES Morelia (Licenciatura en Geociencias): Rafael Zavala y Laura Gordillo.- Premios: En especie por persona (con valor de \$800: mochila, vaso, usb, playera y llavero), membresía anual 2021 de la UGM para los dos miembros del equipo y un diploma, además de su registro a la RAUGM 2021.- 2o lugar: Universidad del Sur de California (Posgrado en Geología): Alan Juárez, Anahí Carrera y Luis Vázquez.- Premios: En especie por persona (con valor de \$500: mochila, vaso y llavero), membresía anual 2021 de la UGM para los dos miembros del equipo y un diploma, además de su registro a la RAUGM 2021.- 3er lugar: Universidad Autónoma de San Luis Potosí (Posgrado en Geología): Mariana Coutiño, Nayeli Lupercio y Marisol Ruiz.- Premios: En especie por persona (con valor de \$500:





mochila, vaso y llavero), membresía anual 2021 de la UGM para los dos miembros del equipo y un diploma.- En el concurso de conocimientos hecho lunes 2 y martes 3 de noviembre para estudiantes de licenciatura, los ganadores son:- Primer lugar: conformado por:- Profesor Responsable:- Institución.- Premios: En especie por persona (con valor de \$1200), \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100) de premio en efectivo, membresía anual 2021 de la UGM para los dos miembros del equipo y un diploma, además de su registro a la RAUGM 2021.- Segundo lugar: conformado por:- Profesor Responsable:- Institución.- Premios: En especie por persona (con valor de \$1200), \$2,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100) de premio en efectivo, membresía anual 2021 de la UGM para los dos miembros del equipo y un diploma, además de su registro a la RAUGM 2021.- Tercer lugar: conformado por:- Profesor Responsable:- Institución.- Premios: En especie por persona (con valor de \$1200), \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100) de premio en efectivo, membresía anual 2021 de la UGM para los dos miembros del equipo y un diploma, además de su registro a la RAUGM 2021.- Se le otorgará un reconocimiento al equipo conformado por:- Profesor Responsable:- Institución.- Por pasar a la fase final del concurso.- Reporte del evento de charlas de Divulgación Científica "Antonio Sánchez Ibarra" y talleres de la "Kermés de Ciencias de la Tierra y el Espacio", con motivo del sexagésimo aniversario de la RAUGM2020, patrocinado por la UGM y por el CONACYT. Se presentarán 5 pláticas de divulgación (4 de manera virtual y una presencial):- Amar el mar: Oceanografía entre líneas: *Dr. Luis Javier Plata Rosas, Centro Universitario de la Costa, Universidad de Guadalajara.*- ¿Qué son los Geoparques?: *Dr. José Luis Palacios, Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, UNAM.*- Geositios de Jalisco: *Dr. Roberto Maciel Flores, Universidad de Guadalajara.*- ¿La siembra de nubes solucionará nuestros problemas de cambio climático?, *M. en C. Bernardo Bastián y M. en C. Raiza Pilatowsky de la Casa productora de divulgación científica y social Planeteando.*-¿Qué catástrofes de origen extraterrestre nos pueden afectar en diversas escalas geográficas y temporales?, *Dr. Gonzalo Tancredi, Universidad de Uruguay.*- Además se presentarán 4 talleres (de forma presencial) para el público en general, los talleres y talleristas son los siguientes:- Entre corrientes, capas, ondas y remolinos, *M. en C. Tzitali Gasca.*- Jalisco y su patrimonio paleontológico, *Dra. Edith Xiomara García.*- Del sismograma al temblor sólo hay tres círculos, *Dra. Ericka Alinne y Javier Sánchez Torres.*- Exhibición de materiales del Museo de Geología de la UNAM para ciegos y débiles visuales, *Lic. Graciela Rosario Flores.*-

**INFORME DE DIFUSIÓN.**- Como Secretaria de Difusión, la Dra. **RUTH CERZO MOTA** brindó su informe, comentando que durante 2020 se organizaron 9 webinaros. - Las redes sociales han sido mantenidas gracias a un esfuerzo coordinado de los miembros de la mesa directiva y el MC Félix Rodríguez.- Se estuvo además en septiembre y octubre participando en reuniones de varias sociedades académicas en las que se discutieron diversos temas, entre ellos el futuro de las sociedades académicas, la reducción de fondos por parte del CONACYT, así como el proceso de extinción de los fideicomisos. Los miembros fueron consultados por correo electrónico y la mayoría estuvo de acuerdo en que la UGM se adhiriera a una Federación de Asociaciones Civiles, Redes de base Científica y Tecnológica.- La cuenta de Facebook tiene actualmente 13,179 seguidores comparados con 10,842 en 2017, correspondiente a un incremento de casi un 20%. A 12,602 personas les gusta nuestra página. El número de seguidores en Twitter es de 1,250.- La ceremonia de inauguración y mesa redonda de la RAUGM2020 tiene un récord de 10,000 personas alcanzadas y 2,300 vistas en facebook.- La comunicación con los asociados de la UGM se ha estado realizando a través de nuevos correos de mailchimp y los comunicados se han estado publicando en la página de la UGM y en redes sociales.- Sobre las revistas, el Dr. Luis Delgado, Editor de GEOS boletín informativo de la Unión Geofísica Mexicana, A.C., nos informa que

**Notaría**  
**T3S** y del  
Patrimonio  
Inmobiliario  
Federal



Tel. 322 222 1010  
not@puertovallarta@notariainjpbisco.org.mx  
Paraguay 1101, Col. 5 de Diciembre  
C.P. 48350, Puerto Vallarta, Jalisco

este año se ha mantenido el número de artículos que en promedio se tiene: 5. En seguimiento a la recomendación de la mesa anterior se ha trabajado en conseguir el ISSN, sin embargo entre complicaciones por la actual pandemia y la de por sí lenta respuesta del INDAUTOR, aún no se cuenta con el mismo.- Con respecto a Geofísica Internacional, el Dr. Servando de la Cruz, Editor en Jefe, nos informa que durante el 2020, la revista ha renovado y actualizado su sistema editorial de Acceso Abierto en línea y el formato de los artículos. La presentación actual es acorde con los criterios internacionales vigentes. El FI promedio de 3 años varió entre 0.71 y 0.83. Cuenta con un amplio y reconocido Comité Editorial y se busca incluir más editores miembros de la UGM y contar con más editores invitados de reconocimiento internacional.- **INFORME DE VINCULACIÓN.-** El Dr. Jonás de Basabe Delgado, en representación del secretario de vinculación el Dr. Luis Alonso Gallardo Delgado, dio el informe de actividades de vinculación.- Vinculación con SEG y la AGU: Se firmó un memorándum de entendimiento con la SEG en el que se incluye un intercambio de stands de cortesía en las reuniones anuales respectivas. Este año la UGM participó como expositor en la Expo de la reunión anual de la SEG de manera virtual. Todavía se puede visitar el stand virtual y el número total de visitas estará disponible a mediados de noviembre. Gracias al apoyo de los patrocinadores, la UGM este año participa como patrocinadora en la reunión de otoño de la AGU, esto incluye un registro de cortesía para hacerle promoción a la UGM y sus patrocinadores.- También se firmó un convenio de colaboración con Planeteando para colaborar en diversas actividades de comunicación de las geociencias. Sin embargo, por diversas razones, entre ellas la pandemia, no se ha podido avanzar con las actividades comprometidas en el convenio.- Se ha avanzado en el registro de la UGM en el RENIECYT y el trámite ante el SAT para que la UGM sea donataria autorizada.- **INFORME DE INVESTIGACIÓN.-** Se organizó una "Mesa de Discusión" en el marco de la RAUGM2020. La mesa, con el tema "Transición Energética y Cambio Climático, desde un punto de vista de Resiliencia y Adaptación", tuvo lugar el lunes 02 de Noviembre 2020, justo después de la inauguración de la RAUGM. Los panelistas eran.- Dr. Luca Ferrari, Centro de Geociencias, UNAM.- Dra. Ruth Cerezo, Instituto de Ingeniería, UNAM.- Maestra Gabriela Mora, Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH.- Los panelistas respondieron a tres preguntas del moderador, cada uno de los invitados respondió a las preguntas desde su especialidad y desde la perspectiva del sector al que representa. Después de sus intervenciones, abrimos los micrófonos para intervenciones del público y para que los invitados pudieran elaborar más a fondo en algún punto que considerara de mucha relevancia actual. La sesión fue bien atendida en facebook live y, probablemente por el beneficio de ser compartido junto con la inauguración, al 04 Nov. 2020 a las 1700 de Guadalajara tenía 10 mil 57 personas alcanzadas, 721 interacciones y se ha compartido 32 veces, y tiene buenos comentarios del público.- **Reporte sobre estadísticas de participación en la RAUGM2020.-** Debido a las circunstancias de la pandemia observamos una ligera baja de participación. Se registraron 476 participantes, de los cuales 47 de licenciatura y 133 de nivel de estudios de posgrado. 123 eran miembros y 173 no-miembros.- De los participantes que reportaron su ocupación 120 eran investigadores, 12 profesores, 68 profesores-investigadores, 23 técnicos. 396 de los participantes se registraron en la modalidad virtual y 80 de manera presencial.- Recibimos 507 resúmenes, de los cuales 447 eran contribuciones orales y 60 carteles. Las contribuciones orales se dividían en 396 en modalidad virtual, 23 en modalidad presencial, y 28 indiferentes. De los carteles, 43 se registraron de manera virtual, siete de manera presencial, y 10 sin preferencia. La participación presencial real fue menor de lo que se registró en los resúmenes. Del total de 507 Resúmenes, 40 eran de estudiantes de licenciatura, 84 de Maestría, 75 de Doctorado, y 308 non-estudiantiles.-





El programa cubrió 7 mil 185 minutos de presentaciones orales, organizado por 111 organizadores de sesión.- Los participantes radican en 13 países, Canadá, Chile, China, Colombia, Alemania, Dinamarca, Egipto, España, Francia, Gran Bretaña, México, África del Sur y Estados Unidos de América. Participaron 300 hombres y 178 mujeres, 37 por ciento mujeres, que es el número exacto de la distribución del género en el SNI.- Se recibieron del área de Atmósfera 64 trabajos, de Ciencias Espaciales 12, Oceanografía y Limnología 98, Tierra Sólida 233 y Temas Generales, como difusión al público, 71.- Se realizaron 20 sesiones regulares y 19 sesiones especiales. Se ofrecieron siete cursos y cinco plenarias. Las primeras tres plenarias, que tuvieron lugar antes de la asamblea, de Michael F. Jasinski, NASA Goddard Space Flight Center, THE ICESAT-2 MISSION: LAND, OCEAN, AND INLAND WATER DATA PRODUCTS FOR MIDDLE AND LOW LATITUDE SCIENCE AND APPLICATIONS.- Kerry A. Emanuel, Massachusetts Institute of Technology, HURRICANE RISK IN MEXICO: PRESENT AND FUTURE y.- Daniel García Jiménez, Big Van Ciencia, Madrid, España, COMUNICAR RIESGOS: UN PELIGRO AÑADIDO tenían una buena audiencia, considerando las circunstancias.- En los días restantes de la reunión se tienen programadas las plenarias de .- Xubin Zeng, University of Arizona, USA, THE DUET OF MACHINE LEARNING AND CONVENTIONAL MODELING IN EARTH SYSTEM SCIENCE: A PERSONAL JOURNEY.- Gonzalo Tancredi, Departamento de Astronomía, UdelaR, Uruguay, ¿CÓMO DESVIAR UN ASTEROIDE EN RUTA DE COLISIÓN CON LA TIERRA?.- Se organizó una mesa de discusión, antes mencionada, y una kermés.- De las pláticas, 24 eran de nivel "Invitado". Las pláticas se transmitieron en seis salas de manera simultánea.- **QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- Informe Financiero.-** En 2020 la UGM recibió apoyo de varias instituciones, en especial de la Coordinación de la Investigación Científica y del CICESE. También apoyaron el Instituto de Geofísica, el Instituto de Geología y el CGEO Campus Juriquilla. Los patrocinios permitieron apoyar la asistencia de participantes de la mesa de discusión; apoyar estudiantes de staff y soporte técnico, y participación en AGU. De la Oficina de Convenciones de Visitantes se tenía asegurado patrocinio para el rompehielos, sin embargo, ese evento se tuvo que cancelar por la contingencia. Por parte del CONACYT se obtuvieron 320,000 para actividades de divulgación durante la RAUGM2020 y en la semana de Oceanología en Oaxaca.- Además, el Dr. González presentó un resumen de ingresos y egresos para la RAUGM2020. Mencionó que el ingreso de la UGM en 2020 por membresías, resúmenes, y registros a la RAUGM2020 fue de \$1,181,940.00. Mencionó que se ha tenido un egreso en renta de espacios e infraestructura, equipo audiovisual, sanitización, internet, y servicios de café para la RAUGM2020 de \$843,101.36. En viáticos de staff y en pasajes de staff de \$67,899.33. Comentó que se le dió al hotel un anticipo de \$232,065.00, pero se van a recuperar \$152,000.00, ya que solamente se contrataron 10 habitaciones, pues la reunión se está llevando a cabo mayoritariamente en línea. Ignoramos si se presenten todavía algunos gastos de operación, lo cual habría que restar a la cifra final, por lo que se espera que al cerrar la cuenta de la RAUGM 2020 quede en banco un saldo aproximado en la cuenta de \$1,739,315.00, lo cual permitirá continuar con las actividades de la UGM e iniciar los preparativos para el congreso del 2021.- **SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- Entrega de Premios.-** Medalla Manuel Maldonado Koerdell: Desierta.- *Se invitó a los miembros a que envíen candidaturas para esta medalla para el año 2021.*- Medalla Mariano Bárcena (maestro del año): Ing. Javier Arellano Gil, Esto en virtud de su distinguida trayectoria como docente, tutor y mentor de más de un centenar de estudiantes de las Ciencias de la Tierra así como por su destacada trayectoria en actividades de investigación, vinculación y extracurriculares donde han participado activamente diversos grupos de estudiantes de las Ciencias de la Tierra.- **Premio**

**Notaría**  
**T3S** y del  
Patrimonio  
Inmobiliario  
Federal

Tel. 322 222 1010  
notpuertovallarta@notariaspública.org.mx  
Paraguay 1101, Col. 5 de Diciembre  
C.P. 48350, Puerto Vallarta, Jalisco



**Francisco Medina.-** Licenciatura.- **Premio Francisco Medina Martínez** a los siguientes trabajos de tesis.-  
**Licenciatura** (dos premios):- Joshua Iván Muñoz Salazar por la tesis "Estudio de la Luz Artificial Durante la Noche en la Ciudad de México", tesis dirigida por DR. HÉCTOR ANTONIO SOLANO LAMPHAR y realizada en la facultad de ciencias de la UNAM. [joshuamunoz@ciencias.unam.mx](mailto:joshuamunoz@ciencias.unam.mx).- y Lilian Adriana Piña Pérez por la tesis "Nuevas Evidencias Petrotectónicas en la Sierra Los Algodones, San Carlos, Sonora, México: Énfasis en los Vestigios Volcánicos del Mioceno Relacionados al Protogolfo de California". tesis dirigida por Dr. Jesús Roberto Vidal Solano (UNISON) y la Dra. Joann Miriam Stock (CALTECH), realizada en el Departamento de Geología de la UNIVERSIDAD DE SONORA.- **Maestría.-** Marlene Vargas Sánchez por la tesis "Peligrosidad por caída de Rocas en la Falla Geológica Activa de Pajacuarán, Michoacán". dirigida por el Dr. Victor Manuel Hernández Madrigal, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA TIERRA UMSNH, y realizada dentro del programa de posgrado en Ciencias de la Tierra de la UNAM.- **Doctorado.-** Román Alejandro Canul Turriza por la tesis "Desarrollo de una Metodología para el Control de la Erosión y Disminución de la Vulnerabilidad Costera: un Enfoque a Gran Escala". dirigida por el DR. EDGAR GERARDO MENDOZA BALDWIN, y realizada en el Instituto de Ingeniería de la UNAM.- **SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.-** Discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la reforma total a los estatutos de la Asociación;- Con relación a este tema la Presidenta informo sobre los resultados del último proceso de votación y aprobación de la versión final de estatutos.- *Se recibieron las votaciones por los Asociados, todas ellas de "aprobado". Por lo tanto, se dio por aprobada la revisión de estatutos con algunos cambios menores sugeridos por los votantes.*- La Dra. Vanesa Magar comentó que se implementaron la mayoría de las revisiones propuestas en la asamblea ordinaria de octubre 2017, y algunas adicionales, como, por ejemplo:- Diferenciar los tipos de socios y su derecho a voz y voto.- Describir las funciones de los integrantes de la Mesa directiva.- Revisar los requisitos para ocupar la Presidencia.- Establecer cambios en la forma de votar para permitir la votación electrónica.- Plasmar una cláusula que permita extranjeros en la UGM.- Revisar la membresía para definir el quórum para que pueda sesionar la Asamblea.- Conformar el Comité de Vigilancia y Junta de Honor.- Definir mejor el objeto de la UGM incluyendo la posibilidad de dar becas e impartir cursos acreditados.- Revisar el objeto de las reuniones anuales, las asambleas ordinarias, y la asamblea extraordinaria.- Proponer mecanismos para mejorar el proceso de planeación de la reunión anual.- Con base a lo anterior y las observaciones que se hicieron a la propuesta de reforma integral de estatutos se sometió la misma a la consideración de la Asamblea y una vez realizada la votación de la misma se aprobó por unanimidad REFORMAR en su totalidad los estatutos de la Asociación para que los mismos queden en términos del anexo de la presente acta que debidamente firmado por el Presidente y Secretario de la presente Asamblea se acompaña a la presente como anexo I para formar parte integral de la presente acta y que aquí se tiene por reproducida en obvio de repeticiones como si a la letra se insertase para los fines y efectos legales a los que haya lugar en obvio de repeticiones.- **OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.-** Asuntos generales;- El Dr. Arturo Iglesias presentó los resultados de la consulta en google forms que realizó entre el 2 y el 4 de noviembre de 2020. Con base en eso propuso que la RAUGM2022 sea en Puerto Vallarta, y estará buscando posibles lugares donde organizar el evento.- Varios de los participantes felicitaron al comité organizador por el trabajo de organización de la RAUGM2020. El Dr. Cuauhtémoc Turrent hizo algunos comentarios adicionales sobre la revisión de estatutos, se discutieron en la asamblea y se acordó no proceder con el cambio que se proponía.- **NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.-** Actividades para 2021; sede y fechas de la RAUGM 2021;- Encuesta a los participantes antes de finales





de 2020 sobre la RAUGM2020, para su retroalimentación.- En particular la participación virtual que era un reto especial de esta edición de la reunión anual. Se comentó que la modalidad híbrida tiene ventajas, sería interesante conservarla.- Se mencionó que se enviaría un correo recordatorio para renovar la membresía 2021 en los primeros meses del año que viene. - Webinars 2021\_ 11 años - propuestas de ponentes (los dos primeros meses ya están reservados), en el tema de "Geociencias e Inclusión".- Se comentó que en este momento la RAUGM es la única fuente de ingresos de la UGM, y con esto debe cubrirse, entre otros, el gasto corriente de la UGM. Por lo tanto, es necesario que con la RAUGM no solamente se recupere el costo de inversión de la reunión, sino que también genere ingresos suficientes para cubrir el gasto corriente. Con los nuevos estatutos aprobados, se verá la posibilidad de empezar a impartir cursos durante el año, que puedan complementar los ingresos generados por la RAUGM.- **Comentarios sobre la RAUGM2020 y la RAUGM2021.**- En 2020 y en 2021 se harán algunas encuestas para evaluar los resultados de la RAUGM2020 y mejorar la organización de la RAUGM2021, por ejemplo se hará una encuesta antes de que termine 2020 y unos meses después en 2021, con preguntas generales para identificar y determinar los factores de mayor importancia para la membresía sobre la reunión anual. Las preguntas se centrarán en facilidad de acceso, costos, amenidades, clima, fechas (última semana de octubre, primera de noviembre, etc), infraestructura para facilitar interacciones, redes, reuniones conjuntas, etc, tecnologías nuevas y banda ancha para experimentar con nuevos formatos y con esquemas híbridos de organización de conferencias, apoyos para otras reuniones o eventos científicos, entre otras. Esto va a facilitar la organización de reuniones futuras en la nueva normalidad. El tema de la RAUGM2021 es "Geociencias e Inclusión", se está trabajando actualmente en el logo que representará ese año.- Este año debido a la pandemia se redujo de manera importante la participación en la RAUGM2020 de investigadores y de empresas, sobre todo en el área de stands. Sin embargo, el hotel y el centro de convenciones fueron muy flexibles con descuentos y reducción de compromisos. Se planea llevar a cabo la RAUGM2021 ya sea en Expo Guadalajara o en el Hilton de Guadalajara, esperando que el problema sanitario haya mejorado, pero haciendo proyecciones de asistencia reducidas. Aún así, esperamos se pueda aprovechar más el espacio y las instalaciones, y que podamos llevar a cabo algunas de las actividades sociales y culturales que se tenían contempladas para el 2020. Se tiene reservada la semana del 31 de octubre al 5 de noviembre 2021 en los mismos espacios de los dispusimos en 2020 en Expo Guadalajara, y se están realizando gestiones con el Hilton Guadalajara ya que también cuentan con suficiente espacio para la RAUGM2021.- Varios de los participantes felicitaron al comité organizador por el trabajo de organización de la RAUGM2020. El Dr. **CUAUHTÉMOC TURRENT** hizo algunos comentarios adicionales sobre la revisión de estatutos, se discutieron en la asamblea y se acordó no proceder con el cambio que se proponía.- Finalmente y en otro de los temas, la Presidenta destacó la importancia de formalizar las actas, por lo cual se propuso y se aprobó nombrar como Delegados Especiales para protocolizar, ejecutar y formalizar los acuerdos que derivan de la Asamblea ante Notario Público y ejecutar todos los actos necesarios para formalizar los acuerdos tomados a la **DRA. VANESA MAGAR BRUNNER** y al **DR. VÍCTOR MANUEL WONG ORTEGA**, quienes conjunta o separadamente podrán acudir ante el Fedatario Público de su elección para los fines indicados, así como para solicitar la inscripción de los mismos ante el Registro Público de la Propiedad que corresponda.- Siguiendo con este punto de la orden del día se concedió un tiempo al **SECRETARIO** de la Asamblea para que procediera a la redacción del Acta correspondiente de la Asamblea celebrada y después de haberse redactado el Acta correspondiente, se leyó la misma a los Asociados, quienes después de haberla escuchado y haberle

**Notaría**  
**Tp3S** y del  
Patrimonio  
Inmobiliario  
Federal

Tel. 322 222 1010  
not@puertovallarta@notariapublico.org.mx  
Paraguay, 1101, Col. 5 de Diciembre  
C.P. 48350, Puerto Vallarta, Jalisco



hecho las modificaciones pertinentes, aprobaron de manera unánime el Acta de la Asamblea en los términos de la presente.- Finalmente a las 20:08 (veinte horas con ocho minutos), del mismo día de la Asamblea la Dra. **VANESA MAGAR** concluyó la asamblea agradeciendo a la Mesa Directiva y los representantes de sección por su trabajo y sus esfuerzos continuos, en particular a los Dres y Dras Jonás de Basabe, Mario González, Ruth Cerezo y Alinne Solano por su apoyo con varias de las actividades de vinculación y de divulgación que se realizaron este año. Se les agradeció especialmente a Daniel Peralta, Sergio Arregui, José Mojarro, Gabriela Ramírez y Félix Rodríguez por apoyar con plataformas digitales, administración y redes sociales; a Elvira Sánchez de KAPRA, a Roberto Aranda de Expo Guadalajara, y a PSAV. Se agradeció también a la Oficina de Visitantes de Guadalajara, esperando en 2021 poder aprovechar su patrocinio en especie par los eventos sociales, firmando y celebración de la presente Asamblea las personas que fungieron como Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea, así como los demás Asociados que quisieron hacerlo.- **FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS FUNCIONARIOS DE LA ASAMBLEA.- DRA. VANESA MAGAR BRUNNER.- PRESIDENTA.- DR. HÉCTOR GONZÁLEZ HUIZAR.- SECRETARIO.- DRA. RUTH CEREZO MOTA.- ESCRUTADOR.- DR. MARIO GONZÁLEZ ESCOBAR.- ESCRUTADOR.** -----

----- **ANEXO 1.- ACTA DE LA ASAMBLEA ANUAL MIXTA (ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA) DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "UNIÓN GEOFÍSICA MEXICANA" A.C., celebrada el 4 cuatro de Noviembre del año 2020 dos mil veinte.-** Los Suscritos **DRA. VANESA MAGAR BRUNNER, y DR. HÉCTOR GONZÁLEZ HUIZAR,** en nuestro carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la **ASAMBLEA ANUAL MIXTA (ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA) DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "UNIÓN GEOFÍSICA MEXICANA" A.C.,** celebrada en la fecha referida en la ciudad de de Guadalajara, Jalisco, México, desde los Expo Guadalajara, sito en la Avenida Mariano Otero número 1499, Colonia Verde Valle, Guadalajara, Jalisco, México, a través del presente **HACEMOS CONSTAR y CERTIFICAMOS** que los Estatutos aprobados en la Asamblea referida en líneas precedentes quedó aprobado de la manera siguiente:- **CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO, DURACION Y NACIONALIDAD.- ARTÍCULO 1.-** La denominación de la Asociación es **"UNIÓN GEOFÍSICA MEXICANA".**- Esta denominación se usará seguida de las palabras **ASOCIACIÓN CIVIL,** ó de sus iniciales, **A.C.- ARTÍCULO 2.-** El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Ensenada, Baja California, pudiendo establecer Agencias, Dependencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República, sin que por ello se entienda por cambiado el domicilio de la Asociación.- **ARTÍCULO 3.-** La Asociación será Mexicana por tener su domicilio establecido en la República Mexicana y estar constituida de conformidad con lo que establecen las leyes del país.- **ARTÍCULO 4.- CLAUSULA DE ADMISION DE EXTRANJEROS:** Los Asociados extranjeros, actuales o futuros de la Asociación, se obligan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales, respecto de:- I.- Las acciones, partes sociales o derechos, que adquierán de la Asociación;- II.- Los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la Asociación; y.- III.- Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sean parte la propia Asociación. Asimismo, renuncian a invocar la protección de sus gobiernos bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la nación los derechos y bienes que hubieren adquirido.- Este convenio se inserta de conformidad con la autorización concedida por la H. Secretaría de Relaciones Exteriores en el Permiso antes mencionado.- **ARTÍCULO 5.-** La duración de la Asociación será indefinida a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda conforme al domicilio Social de la Asociación.-





**ARTÍCULO 6.-** La Asociación tiene por objeto: - I.- Realizar actividades para fomentar la investigación científica y tecnológica para la generación, aplicación, mejoramiento o difusión del conocimiento científico, tecnológico y de innovación, debiendo inscribirse en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).- II.- Elaborar estudios sobre planteamientos hechos dentro de áreas asociadas a las Ciencias de la Tierra y del Espacio, así como estudios destinados a la asesoría en materia Educativa, Psicológica o Vocacional, entre otras. Apoyar en el aprovechamiento de recursos naturales, la protección de la flora y de la fauna y restauración del equilibrio ecológico. Promover el desarrollo sustentable y participar en actividades de protección civil.- III.- Otorgar becas para realizar estudios en instituciones de enseñanza que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación, o cuando se trate de instituciones en el extranjero, cuando estas sean reconocidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), las becas se otorgarán mediante concurso abierto al público en general y se asignarán con base en datos objetivos relacionados con la capacitación académica del candidato.- IV.- Proporcionar enseñanza y las herramientas necesarias que coadyuven a un mejor conocimiento de las Ciencias de la Tierra en beneficio de la sociedad. Estas acciones estarán dirigidas a la población en general, especialmente a alumnos, estudiantes, profesores, académicos y a instituciones tanto públicas como privadas a través de la impartición de cursos, seminarios, diplomados, cursos de especialidades técnicas, ciclos de conferencias, estudios superiores y/o de posgrado, y la celebración de toda clase de eventos educativos o culturales relacionados con los servicios que la Asociación presta.- V.- Iniciar y coordinar programas de investigación científica, incluyendo aquellos que dependan de la cooperación internacional.- VI.- El coadyuvar con los sistemas educativos oficiales en la satisfacción de las necesidades prioritarias que requieran la cultura mexicana, mediante el establecimiento de instituciones docentes e incorporadas que operen con las autorizaciones y licencias de funcionamiento requeridas.- VII.- La preparación continua y actualizada de docentes, académicos, o profesionales en ciencias de la Tierra y el Espacio y áreas afines, con el fin de desarrollar programas o proyectos de calidad y competitividad internacional en docencia, investigación, innovación y comunicación de la ciencia.- VIII.- Realizar actividades relativas al campo de las Ciencias de la Tierra y el Espacio aplicada en el área de la prevención, organizacional, educativa, científica o académica.- IX.- Contribuir, colaborar, promover, estimular y en cualquier forma intervenir en toda clase de obras o iniciativas de carácter educacional, cultural, científico, intelectual, ecológico, social, urbanista, de salud o filantrópico, ya sea en la República Mexicana o en el extranjero.- X.- Patrocinar el fomento de la cultura, educación y del estudio a través de investigaciones, conferencias, asesorías o vinculación entre la Unión Geofísica Mexicana, el gobierno, la Industria Privada, los centros educativos y el público general, tendientes a la elevación de la calidad científica o humana, la conservación de la naturaleza y manejo sustentable de los recursos, o la ayuda humanitaria en general.- XI.- Despertar el interés en todo tipo de actividades, culturales, artísticas y deportivas y promover cursos de estudios de cualquier tipo y promoción de investigaciones e intercambio cultural mediante contactos y colaboración con instituciones y personalidades que tiendan a la consecución de los fines de la Asociación. - XII.- Hacer uso de todos los medios de enseñanza, de vinculación o de difusión, que a juicio de la asociación resulten directa o indirectamente, útiles y necesarios para la consecución de su objeto. - **ARTÍCULO 7.-** Además de las actividades contempladas en la Cláusula que antecede, la Asociación para alcanzar los fines del objeto podrá: - I.- Celebrar todo tipo de actos, contratos civiles o mercantiles compatibles con su naturaleza o permitidos por la Ley que en alguna forma faciliten o

**Notaría**  
**Tp3S** y del  
Patrimonio  
Inmobiliario  
Federal

Tel. 322 222 1010  
not@puertavallarta@notariaspjsico.org.mx  
Paraguay 1101, Col. 5 de Diciembre  
C.P. 48350, Puerto Vallarta, Jalisco



complementen el objeto.- II.- Abrir cuentas de cheques, así como girar, endosar, suscribir, liberar y otorgar aval en toda clase de títulos de crédito y otros comprobantes de adeudo, sean ejecutivos o no, garantizando su pago, así como el pago de intereses que se causen.- III.- Recibir toda clase de donativos económicos, ya sea en dinero o en bienes que sean necesarios para el adecuado desarrollo del objeto de la Asociación.- IV.- Solicitar y tramitar ante las autoridades educativas competentes su registro e incorporación para obtener la Validez Oficial de los cursos, seminarios, conferencias, congresos y demás eventos que la Asociación organice. También lo podrá tramitar con diferentes instituciones públicas o privadas, Universidades e Instituciones Educativas dedicadas al desarrollo de las Ciencias Humanistas en sus diferentes especialidades.-

**CAPITULO SEGUNDO.- EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION.- ARTICULO 8.-** El patrimonio de la Asociación se formará y acrecentará con las cuotas ordinarias y extraordinarias que aporten los miembros y por los conceptos que en su caso determine la Mesa Directiva. Por toda clase de adquisiciones o títulos de donación, herencia o legado y todos los bienes que obtenga por cualquier otro medio lícito. Los miembros de la Asociación no adquieren derecho alguno sobre el patrimonio de ésta por ningún concepto. Los ingresos de la Asociación se destinarán exclusivamente al exacto cumplimiento de sus fines, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas morales o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles, o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. Esta disposición es de carácter irrevocable.- **CAPITULO TERCERO.- DE LOS ASOCIADOS.- ARTICULO 9.-** La Asociación tendrá cuatro clases de socios: Fundadores, Activos, Honorarios y Estudiante.- Los **ASOCIADOS FUNDADORES** serán los que aparecen en la escritura de constitución;- Los **ASOCIADOS ACTIVOS** serán aquellos a los que posteriormente la Asamblea General les conceda este título;- Los **ASOCIADOS HONORARIOS**, que sin tener las prerrogativas que más adelante se señalan para los Fundadores y Activos, deseen prestar ayuda económica o de otra índole a la Asociación.- Los **ASOCIADOS ALUMNOS**, son aquellos estudiantes que soliciten su ingreso como tales a la Asociación y que sean admitidos con tal carácter;- **ARTICULO 10.-** Los ex-Presidentes de la Asociación son Asociados Ordinarios cuyo carácter se les reconoce en forma vitalicia sin necesidad de cubrir la cuota de membresía. Esto no los exenta del pago de otras cuotas ni de sus obligaciones como miembros de la UNIÓN GEOFÍSICA MEXICANA.- **ARTICULO 11.-** Los Asociados Ordinarios y Honorarios pueden ser personas físicas o morales. Las personas morales pueden ser empresas o instituciones académicas. Para formar parte de la Asociación como Asociado Ordinario se requiere enviar una solicitud a la Mesa Directiva, expresando su interés de pertenecer a la Asociación, y adjuntando un documento que pruebe su asociación a las Ciencias de la Tierra y del Espacio. La Mesa Directiva aprobará la solicitud si los documentos son satisfactorios y se completará el registro cuando el solicitante cubra la cuota de ingreso correspondiente. Los Asociados Alumnos deberán acreditar estar adscritos a algún curso o programa en Ciencias de la Tierra y del Espacio, o programas afines. Todos los Asociados deberán aceptar una serie de términos y condiciones cuando completen su registro. - Las personas o Instituciones que deseen ser Asociados Honorarios, deberán presentar a la Mesa Directiva una solicitud de admisión en los formatos que la Mesa Directiva elabore para su ingreso. Si la solicitud se realiza por primera vez, entonces deberá ser respaldada por dos Asociados, que pueden ser Ordinarios u Honorarios. La Mesa Directiva resolverá acerca de la solicitud, y someterá la lista de aceptados provisionalmente, en la Asamblea General de asociados para, en su caso, confirmar su admisión definitiva. El Acta de Asamblea deberá incluir la lista de Asociados Ordinarios,





Asociados Alumnos, y Asociados - Honorarios aceptados como miembros la UNIÓN GEOFÍSICA MEXICANA para el año en curso.- **ARTÍCULO 12.- DEBERES Y DERECHOS DE LOS ASOCIADOS FUNDADORES Y ORDINARIOS:** - I.- Cubrir con puntualidad las cuotas ordinarias y extraordinarias que determine la Asamblea General;- II.- Acatar los estatutos, los reglamentos y decisiones de la asamblea general;- III.- Comportarse con lealtad respecto a los intereses de la Asociación y seguir cabalmente los códigos de ética y de conducta establecidos por la misma;- IV.- Estar inscrito en el libro de registro de asociados que lleve la Asociación;- V.- Concurrir personalmente a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias o hacerlo a través de un representante acreditado ante la asamblea general de asociados;- VI.- Votar en las asambleas generales, gozando cada asociado de un voto que deberá ejercitar personalmente, o a través de un representante reconocido por la Asamblea General, o de manera remota en casos en que la Mesa Directiva así lo autorice y siguiendo los mecanismos establecidos por la Mesa Directiva. Ningún asociado tendrá voto de calidad, excepto el presidente de la Mesa Directiva en caso de que exista algún empate;- VII.- Abstenerse de las votaciones en las que se encuentren directamente interesados ellos, su cónyuge, sus ascendientes, descendientes o parientes colaterales dentro del segundo grado;- VIII.- Formar parte de la Mesa Directiva si tienen por lo menos un año de haber ingresado a la asociación;- IX.- Formar parte del Consejo de Vigilancia cuando hubieren sido designados por la asamblea general.- X.- Desempeñar con diligencia cualquier cargo, puesto o comisión que les fuera asignada por los órganos de la Asociación;- XI.- Solicitar y obtener del Comité Directivo, toda clase de informes respecto a las actividades y operaciones de la Asociación, pudiendo examinar los libros de contabilidad y demás papeles de ésta contabilidad y demás papeles de ésta;- XII.- Vigilar que las cuotas y los demás ingresos de la Asociación se destinen al objeto de su constitución;- XIII.- Denunciar por conducto del consejo de vigilancia a la asamblea general, las irregularidades en que incurra el Comité Directivo;- XIV.- Separarse de la Asociación con previo aviso dado con dos meses de anticipación.- XV.- Hacer mención de tal calidad en su ejercicio profesional. - XVI.- Ser representados por la Asociación para los efectos de la Ley de la Materia. - XVII.- Ser defendidos por la Asociación, en los términos de estos estatutos, en caso de acusación o de imputaciones deshonorosas. - XVIII.- En caso de ser sujetos de presiones, ataques o intimidación con motivo del ejercicio profesional, ser defendido para salvaguardar el derecho del cliente a su defensa y preservar el derecho al ejercicio libre y honroso de la profesión. Para estos efectos intervendrá la Mesa Directiva, la Junta de Honor o, en caso urgente, el Presidente de la Asociación, quién podrá convocar a un comité "ad-hoc" de la defensa. Lo anterior siempre que exista petición del interesado o, si éste se encuentra imposibilitado, a petición de un familiar o socio del interesado.-XIX.- Gozar de las demás prerrogativas que estos Estatutos conceden y, en general, de todas aquellas que acuerde la Asociación. - **ARTÍCULO 13.- SON DEBERES Y DERECHOS DE LOS ASOCIADOS HONORARIOS:**- I.- Concurrir a las asambleas generales, con voz pero sin voto; II.- Ser inscrito en el libro de registro de asociados que lleve la asociación; III.- Presentar iniciativas al Comité Directivo de la Asociación; IV.- Recibir los informes, boletines y servicios que proporcione la Asociación.- Los asociados honorarios no están obligados en ningún caso a pago alguno por razón de su admisión, para conservar ese carácter; pero podrán contribuir en la forma que a bien tuvieren para los gastos y sostenimiento de la Asociación sin que esto implique una obligación. - **ARTÍCULO 14.- SON DEBERES Y DERECHOS DE LOS ASOCIADOS ALUMNOS:** - I.- Concurrir a las asambleas a las que sean convocados por el Comité Directivo de la Asociación, con voz pero sin voto;- II.- Ser inscrito en el libro de registro de asociados que lleve la asociación; - III.- Presentar iniciativas al Comité Directivo de la Asociación; - IV.- Recibir los boletines y

**Notaría**  
**Tp3S**  
y del  
Patrimonio  
Inmobiliario  
Federal

Tel. 322 222 1010  
notpuertavallarta@notariosjhalisco.org.mx  
Paraguay 1101, Col. 5 de Diciembre  
C.P. 48350, Puerto Vallarta, Jalisco



servicios que proporcione la Asociación. Los Asociados Alumnos deben cumplir con los requisitos que establezca la Unión Geofísica Mexicana, para conservar su carácter de Asociado Estudiante.- **ARTÍCULO 15.-** Cuando un asociado deje de llenar las condiciones que establecen los artículos 9 nueve y 10 diez de estos estatutos, deberá dar aviso al Comité Directivo dentro de los diez días siguientes.- **ARTÍCULO 16.-** Los asociados deberán cubrir las cuotas ordinarias y extraordinarias en la forma y términos que los mismos establezcan de conformidad con el siguiente Reglamento de Cobranza: - I.- Los pagos de cuotas podrán hacerse directamente en el domicilio social de la Asociación en días y horas hábiles o bien mediante el depósito o transferencia en las cuentas bancarias que indique el Consejo Directivo de la Asociación en cuyo caso deberán informar y enviar el comprobante respectivo al Tesorero del Comité Directivo de la Asociación. En un futuro podrá establecerse otro tipo de sistema de cobro si el Comité Directivo lo considera conveniente y práctico.- II.- Los Asociados que se atrasen en sus pagos de cuotas por más de dos anualidades quedarán excluidos de la Asociación.- III.- Este reglamento es aplicable a cuotas ordinarias y extraordinarias y a cuotas anteriores y ulteriores hasta que con el mismo propósito de modificación se haga otra Asamblea General extraordinaria.- **ARTÍCULO 17.-** El monto de las cuotas ordinarias que determine la Asamblea de la Asociación deberá cubrir el costo de los servicios que la Asociación imparta y será proporcional a los programas anuales de trabajo que apruebe la Asamblea General.- **ARTÍCULO 18.-** Cuando por cualquier circunstancia no alcancen a cubrir las cuotas ordinarias las actividades de la Asociación, éstas serán sometidas a la Asamblea General extraordinaria que al efecto se convoque, debiendo hacerse previamente un estudio financiero que será puesto a consideración primero del Comité Directivo y después a la Asamblea.- **ARTÍCULO 19.-** Las cuotas extraordinarias serán acordadas por la Asamblea General de la Asociación ya sea que esta se instale en forma ordinaria, extraordinaria o especial, cuando ocurran eventualidades que exijan la necesidad de erogaciones y cuya cuantía no esté al alcance de los arbitrios ordinarios de la Asociación. - **ARTÍCULO 20.-**

**DE LA SEPARACIÓN Y EXCLUSIÓN DE LOS ASOCIADOS.-** Cualquier asociado podrá separarse de la asociación por renuncia hecha por escrito, por lo menos con dos meses de anticipación ante El consejo directivo. -**ARTÍCULO 21.-** Son causas de exclusión de un asociado: 1.- La falta de pago de las cuotas generales que determine la asamblea general, si no lo hace dentro del plazo que para tal efecto designe dicho órgano social; - 2.- Notoria mala conducta a juicio de la asamblea general; - 3.- La comisión de actos fraudulentos o dolosos en contra de la asociación; 4.- Faltar a dos o más juntas de la Mesa Directiva sin causa justificada durante un semestre.- Esta causa de exclusión no es aplicable a los asociados honorarios; - 5.- Causar por negligencia, dolo o incompetencia, perjuicios graves a los intereses de la asociación; - 6.- Faltar al cumplimiento de cualquier obligación; y - 7.- Negarse sin motivo justificado a desempeñar los cargos, puestos o comisiones que le encomienden los órganos sociales. - **ARTÍCULO 22.-** Los Asociados que voluntariamente se separen o que fueren excluidos, no tienen derecho al haber social.- **ARTÍCULO 23.-** Los asociados que se hubieren separado voluntariamente de la Asociación, no podrán reingresar a ella sino hasta pasados seis meses de la fecha de su separación, siempre que sea aceptada de nuevo su solicitud.- **ARTÍCULO 24.-** Los asociados que hubieren sido excluidos por algunas de las causas a que se refieren los incisos 3 tres y 5 cinco del artículo 20 veinte de estos estatutos, no podrán reingresar a la Asociación.- **ARTÍCULO 25.-** Los Asociados que hubieren sido excluidos por alguna de las causas a que aluden los incisos 1 uno, 2 dos, 6 seis y 7 siete del artículo 20 veinte de este ordenamiento, podrán reingresar a la Asociación, siempre que sea aceptada de nuevo su solicitud. En caso de reincidencia, perderán el mencionado derecho. - **ARTÍCULO 26.-**





Se entenderá que es manifiesta la intención de separarse de la Asociación, aún sin la comunicación por escrito a que se refiere el artículo 19 diecinueve, en el caso de que el asociado deje de cumplir con la obligación de cubrir las cuotas que fije la Asamblea General de la Asociación o el Comité Directivo de la misma conforme a los presentes estatutos, durante un plazo de dos anualidades consecutivas. Al término de este período el Comité Directivo podrá declarar que han cesado los derechos del asociado, circunstancia que le notificará por escrito. El asociado podrá ser restablecido, a criterio del Comité Directivo, previo el pago de las cantidades adeudadas en el monto que determine el propio Comité, de acuerdo con las circunstancias del caso. -

**ARTÍCULO 27.-** Los asociados fundadores y todos aquellos que ulteriormente ingresen a la Asociación, convienen que en caso de muerte, su participación social quede en beneficio de la asociación, a fin de que ésta la destine a las actividades objeto de su constitución. - **CAPITULO CUARTO.- DE LOS ORGANOS DE LA**

**ASOCIACIÓN.- ARTÍCULO 28.-** El manejo, la administración y vigilancia estará a cargo de: - I.- La Asamblea General;- II.- La Mesa Directiva ó consejo Directivo;- III.- Comité de Vigilancia ó Comisario. - **SECCIÓN**

**PRIMERA.- DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.- ARTÍCULO 29.-** El Poder Supremo de la Asociación reside

en la Asamblea General, la que tendrá los más amplios poderes para aprobar, modificar y desaprobar todos los actos y operaciones del Comité Directivo de la Asociación.- Las Asambleas podrán ser Ordinarias,

Extraordinarias, Especiales o Mixtas. - **ARTÍCULO 30.-** La Asamblea General se reunirá por lo menos una vez

en forma Ordinaria anualmente conforme a la convocatoria que al efecto emita la Mesa Directiva de la Asociación. Al inicio de la sesión deberá elegir de entre sus miembros a un Secretario de la Asamblea, quien

estará a cargo de redactar el Acta de la Asamblea; dos escrutadores, quienes elaboraran la lista de asociados presentes en la Asamblea y estarán a cargo del conteo de los votos en la Asamblea cuando sea necesario.-

Los Asociados podrán participar o emitir su votos en las Asambleas en forma personal en forma presencia o vía remota o a través de un representante reconocido por la Asamblea General de Asociados.- La Asamblea

General, además de los asuntos que se incluyan en la Orden del Día, deberá siempre ocuparse de los siguientes asuntos:- I.- Discutir y aprobar la información financiera de la Asociación, después de oído el dictamen del Tesorero de la Asociación, o en su defecto del Contador Público Autorizado por la Asamblea

General de Asociados;- II.- Cada dos años, votar para la elección del vicepresidente de la Mesa Directiva de la Asociación; - Los asuntos listados anteriormente serán resueltos válidamente por la Asamblea General a

simple mayoría de votos. - **ARTÍCULO 31.-** La Asamblea General también se reunirá en cualquier tiempo para resolver asuntos que por importancia así lo requieran, o a requerimiento, por lo menos, del 50% cincuenta por

ciento de los Asociados y sólo se ocupará de los asuntos contenidos en la Orden del Día correspondiente entre los que podrán estar los siguientes:- I.- Admisión o exclusión de Asociados.- II.- Reformas estatutarias. - III.-

Ejecución de actos de riguroso dominio del activo y de los bienes de la Asociación.- IV.- Disolución anticipada de la Asociación o su prórroga por más tiempo del fijado en estos Estatutos; - **ARTÍCULO 32.-** La Asamblea

General se reunirá en el lugar y hora que se precise en la convocatoria correspondiente, la cual deberá ser firmada por el Presidente o por el Secretario y deberá contener el orden del día que incluya los asuntos que

deberán someterse a su consideración, en el entendido de que cada Asociado tendrá derecho a voto. La Asamblea se celebrará en el domicilio social de la Asociación ó en cualquier otro lugar de la República

Mexicana en cuyo caso deberá autorizarse en la Asamblea General o por acuerdo de la Mesa Directiva de la Asociación. - **ARTÍCULO 33.-** La Asamblea General se considerará válidamente instalada con la asistencia del

75% (setenta y cinco por ciento) de los Asociados y sus resoluciones serán válidas cuando éstas sean

**Notaría**  
**T3S** y del  
Patrimonio  
Inmobiliario  
Federal

Tel. 322 222 1010  
not@puertovallarta@notariapublica.org.mx  
Paraguay 1101, Col. 5 de Dia.  
C.P. 48350, Puerto Vallarta, Jal.



aprobadas por un mínimo del 75% setenta y cinco por ciento de los Asociados. - Si no se tuviera el quórum fijado por la Asamblea se esperará quince minutos, transcurridos los cuales se instalará válidamente la Asamblea con la presencia de los Asociados presentes y sus resoluciones serán válidas tomadas por mayoría.- Queda expresamente establecido que sólo los Asociados fundadores y los ordinarios tendrán derecho a voto sobre cualquier resolución que adopte la Asamblea General, con excepción de los asuntos mencionados en el párrafo que antecede.- **ARTÍCULO 34.-** Se requerirá la aprobación de por lo menos el 50% cincuenta por ciento de los Asociados para la validez de las resoluciones de la Asamblea General, en los siguientes asuntos. - I.- Para la realización de Actos de dominio sobre el activo y bienes de la Asociación; - II.- Para reformas de estatutos de la Asociación. - III.- Para la disolución y liquidación de la Asociación. - **ARTÍCULO 35.-** Los Asociados serán admitidos en la Asamblea General con su sola identificación, o con la carta poder cuando se trate de representantes.- **SECCIÓN SEGUNDA.- DE LA ADMINISTRACIÓN. -**

**ARTÍCULO 36.-** La Dirección y Administración de los asuntos de la asociación está confiada a una **Mesa Directiva (o Consejo de Directores)**, constituida por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un tesorero, por secretarios de difusión, educación, vinculación e investigación. La Mesa Directiva invitará a representantes de sección y representantes regionales para que apoyen en las actividades propias de la UGM. La Mesa Directiva y los representantes de sección deberán ser Asociados Ordinarios y estar al corriente en el pago de sus cuotas en la Asociación. - **ARTÍCULO 37.-** La Mesa Directiva de la Unión Geofísica Mexicana se renovará cada dos años.- **ARTÍCULO 38.-** En cada nuevo período se elegirá al vicepresidente, la presidencia será ocupada por el vicepresidente del período anterior.- **ARTÍCULO 39.-** Para la elección del vicepresidente, los socios de la UGM propondrán candidatos mediante comunicación por escrito a la Mesa Directiva vigente. Las propuestas deberán acompañarse con el Curriculum Vitae y una carta de intención del candidato. El período para recibir candidaturas será establecido por el consejo directivo y deberá cerrarse 10 días antes de la Reunión Anual en donde se efectuará la Asamblea General.- **ARTÍCULO 40.-** La elección del vicepresidente se llevará a cabo durante la Asamblea General programada en la Reunión Anual correspondiente. Todos los miembros activos (al corriente de sus cuotas en el año en curso) podrán votar, ya sea en forma directa durante la Asamblea, o en forma electrónica siguiendo los protocolos de control de identidad elaborados para ello. La votación se realizará de manera anónima y transparente y los resultados se reportarán en las actas de Asamblea.- **ARTÍCULO 41.-** El presidente entrante tendrá la prerrogativa de nombrar al tesorero y a los secretarios que integrarán el nuevo consejo directivo quienes deberán ser asociados ordinarios y estar al corriente en el pago de sus cuotas y aportaciones en la Asociación. - **ARTÍCULO 42.-** La Mesa Directiva funcionará válidamente con la mayoría de los miembros que la integren y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.- **ARTÍCULO 43.-** La Mesa Directiva se reunirá mensualmente de manera ordinaria, ya sea presencial o virtualmente, y en sesiones extraordinarias cuando los asuntos a tratar así lo requieran. La Mesa Directiva se reunirá en el Domicilio de la Asociación o en cualquier otro lugar dentro de la República Mexicana el día y hora que fijen de común acuerdo sus integrantes. De cada reunión se realizará una minuta la cual deberá ser aprobada en la siguiente reunión de la Mesa Directiva.- **ARTÍCULO 44.-** El Presidente de la Mesa Directiva de la Asociación tendrá la representación de la misma y será el ejecutor de los acuerdos de la Asamblea cuando éstos no hayan designado delegado especial, que lo ejecute, ni corresponda la ejecución a los gerentes, apoderados y demás funcionarios de la Asociación. - **ARTÍCULO 45.-** El PRESIDENTE de la



Mesa Directiva tendrá las facultades y poderes que a continuación se presentan, las cuales se podrán ampliar, restringir o modificar por la Asamblea General:- I.- Presidir las asambleas de la asociación. - II.- Tener la representación legal de la Unión Geofísica Mexicana, para lo cual contará con los siguientes poderes y facultades: - **A.- PODER GENERAL JUDICIAL QUE INCLUYE EL DE PLEITOS Y COBRANZAS Y REPRESENTACIÓN LABORAL.** En los términos del primer párrafo del artículo 2428 dos mil cuatrocientos veintiocho del Código Civil para el Estado de Baja California; así como el primer y segundo párrafos del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil para el Estado de Jalisco, así como del primer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, ejercicio de dicho mandato, así como las facultades especiales que requieran de cláusula especial conforme a la ley, de las cuales enunciativa y no limitativamente se citan las siguientes: interponer, intentar y desistirse de toda clase de acciones y recursos, inclusive del juicio de amparo, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, someterse a la audiencia de conciliación prevista en el artículo 272 doscientos setenta y dos bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Baja California, así como el 282 doscientos ochenta y dos bis, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco y su relativo en los demás códigos civiles de las distintas entidades federativas, para recusar, articular y absolver posiciones, para hacer posturas, pujas y mejoras en remates y ventas por autoridad, para reconocer firmas y documentos, para consentir sentencias, promover incompetencia, para recibir pagos, para presentar denuncias y querellas ante autoridades penales y desistirse de ellas, para coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar el perdón en los casos en que fuere procedente, para comparecer ante cualquier autoridad o instancia laboral, Fiscal o de cualquier otra naturaleza, locales o federales, especialmente audiencias en etapa conciliatoria y celebrar convenios que de dichas audiencias pudieran resultar, pudiendo representar a la sociedad como patrón, en los términos de los artículos 9 nueve, 11 once, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos fracción II segunda y 873 a 876 ochocientos setenta y tres a ochocientos setenta y seis y demás relativos y aplicables a la Ley Federal del Trabajo, en todas las etapas del procedimiento laboral, para comparecer ante el INFONAVIT Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el IMSS Instituto Mexicano del Seguro Social, el FONACOT Fondo Nacional del Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, etc., para realizar todas las solicitudes y gestiones necesarias para el trámite y resolución de los asuntos que se les presenten a los que comparecerán con el carácter de representantes de la sociedad ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas, del trabajo y de Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean federales, locales o municipales, y en general para que efectúen cualquier acto en materia judicial o de pleitos y cobranzas; gozando a este respecto de las facultades más amplias, aún aquellas para cuyo ejercicio se requieran cláusula especial. - **B.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.** De conformidad con el segundo párrafo del artículo 2428 dos mil cuatrocientos veintiocho del Código Civil para el Estado de Baja California; el párrafo tercero del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil para el Estado de Jalisco así como el Segundo Párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y los artículos correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, con facultades para poder realizar todas las operaciones necesarias a nombre y representación de los otorgantes, teniendo entre otras la de celebrar todo tipo de contratos entre los que se citan de manera enunciativa pero no limitativa los siguientes: de arrendamiento, comodato, prestación de servicios, de trabajo individual o colectivo,



**Notaría**  
**Tp3S**  
y del  
Patrimonio  
Inmobiliario  
Federal

Tel. 322 222 1010  
not@puertovallarta@notariosjalisco.org.mx  
Paraguay 1101, Col. 5 de Diciembre  
C.P. 48350, Puerto Vallarta, Jalisco



o de cualquier otra índole que demande en el ejercicio de las más amplias facultades administrativas. - **C.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.** De conformidad con el tercer párrafo del artículo 2428 dos mil cuatrocientos veintiocho del Código Civil para el Estado de Baja California; así como el cuarto párrafo del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil para el Estado de Jalisco así como el tercer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y los artículos correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, con todas las facultades de dueño en relación con los bienes activos de la misma, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con las más amplias facultades de dominio. - **D.- PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO.** En los términos del artículo 9 noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para suscribir, emitir, avalar, y endosar cualquier tipo de título de crédito. Este poder deberá ejercitarlo en forma mancomunada con el Tesorero de la Mesa Directiva. - **E.- PODER PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA UGM Y DESIGNAR LAS PERSONAS QUE FIRMARÁN EN LAS MISMAS.** - **F.- PODER PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES, ASÍ COMO PARA REVOCARLOS.** - III.- Tener a su cargo la dirección general de los asuntos de la Unión. - IV.- Convocar y presidir las reuniones de La Mesa Directiva y de las Asambleas de la Unión, así como ejecutar los acuerdos tomados en ellas. - V.- Autorizar, de acuerdo con el tesorero, los gastos que demanden las actividades de la Unión. - VI.- Cuidar del cumplimiento de estos estatutos, de los acuerdos de la Asamblea General, así como de los planes y trabajos de La Mesa Directiva y de la Unión. - **ARTÍCULO 46.** El VICEPRESIDENTE sustituirá al presidente en su ausencia y colaborará con él en los trabajos de la Unión y tendrá las funciones siguientes: - I.- Asistir a las sesiones de la Asociación. - II.- Sustituir a la Presidencia, en caso de ausencia, en las sesiones de la Asociación. - III.- Trabajar coordinadamente con la Presidencia de la Asociación. - IV.- Aportar observaciones pertinentes respecto a los asuntos, propuestas y toma de decisiones de la Asociación en general y de la Presidencia. - **ARTÍCULO 47.** Si por alguna razón el cargo de presidente quedase vacante, el vicepresidente asumirá dicho cargo en forma interina hasta el término del período y continuará como presidente, durante el siguiente ejercicio, de acuerdo con el artículo 38 de estos estatutos. - **ARTÍCULO 48.** El SECRETARIO GENERAL auxiliará al presidente en la administración general de las actividades de la Unión. Proporcionará al presidente, a las comisiones y a los miembros, los datos e información que le soliciten. Atenderá la correspondencia de la Unión, sus archivos y demás trabajos que le sean asignados por el presidente. Para tales efectos se destacan las funciones siguientes: - I.- Asistir a las sesiones de la Asociación. - II.- Formular las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asociación, así como levantar las actas correspondientes. - III.- Hacerse cargo del Archivo de la Asociación, así como del registro de sus Asociados, durante su gestión. - IV.- Coordinar la organización de las elecciones para la renovación de la mesa directiva de la Asociación, si así se requiriera. - **ARTÍCULO 49.** El SECRETARIO DE DIFUSIÓN sustituirá al secretario general en caso de renuncia o de ausencia, llevará los libros de actas y auxiliará al secretario general en el desempeño de sus funciones. - **ARTÍCULO 50.** El TESORERO será el encargado del manejo de los fondos pertenecientes a la Unión. Tendrá la autorización de firmar, junto con el presidente, todas las autorizaciones de cobros, gastos y demás documentos relacionados con los movimientos de fondos de la Unión. Cobrará y firmará todos los cheques y demás documentos que, por concepto de pagos o cobros, extienda o reciba la Unión. Llevará la contabilidad de la Unión y rendirá informes del estado de cuentas a la Asamblea General una vez al año y a La Mesa Directiva cuando el presidente lo solicite. El





presidente y el tesorero podrán sin embargo, bajo la responsabilidad de ambos y para fines específicos, autorizar el manejo de fondos secretarios o por presidentes de las comisiones nombradas en el artículo 54.-

**ARTÍCULO 51.-** Los representantes regionales serán los representantes, ante la Mesa Directiva, de aquellas zonas geográficas que se determinen y que cuenten con individuos dedicados profesionalmente o asociados a las ciencias de la Tierra y del Espacio.- **ARTÍCULO 52.-** Los representantes regionales tendrán la obligación de colaborar con el presidente y el vicepresidente de La Mesa Directiva y coordinarán o participarán, cuando el caso lo amerite, las comisiones que sean nombradas según los términos del artículo 54 cincuenta y cuatro.-

**ARTÍCULO 53.-** Para ser integrante de La Mesa Directiva se requiere ser miembro activo de la UGM.-

**ARTÍCULO 54.** La Mesa Directiva podrá nombrar asesores o comisiones cuando la realización de algún objetivo particular así lo requiera. Los nombramientos deberán ratificarse anualmente y se disolverán cuando se cumpla el objetivo buscado.- **ARTÍCULO 55.-** La duración de los cargos en La Mesa Directiva serán de dos años y podrán ser electos por un período más, excepto el de vicepresidente quien permanecerá en la mesa por cuatro años, de acuerdo al artículo 38, y no podrá ser reelecto. - **ARTÍCULO 56.-** Para ser presidente o vicepresidente de la Unión, se requiere tener el grado de Doctor en Ciencias o su equivalente, y se recomienda que estos puestos los ocupen personas de alto prestigio científico.- **DE LAS SECCIONES. - ARTÍCULO 57.-** La Unión Geofísica Mexicana estará constituida por cuatro secciones representativas de las diferentes disciplinas de las ciencias de la Tierra y el Espacio:- I.- Tierra Sólida.- II.- Oceanografía y Limnología.- III.- Atmósfera - IV.-Espacio Exterior - **ARTÍCULO 58.-** Cada miembro podrá indicar la sección o secciones en las que desea estar afiliado. - **ARTÍCULO 59.-** La función de las secciones, dentro de sus respectivos campos, será la de promover los objetivos de la Unión Geofísica Mexicana.- **ARTÍCULO 60.-** Las secciones podrán organizar sus propias reuniones o reuniones temáticas en coordinación con La Mesa Directiva de la Unión.-

**DE LA ASAMBLEA GENERAL.- ARTÍCULO 61.-** La Unión Geofísica Mexicana deberá efectuar cada año al menos una Asamblea General en el lugar y fecha que, con debida anticipación, señale La Mesa Directiva.- **ARTÍCULO 62.-** Pasados quince minutos de la hora fijada para el inicio de la asamblea se considerará que existe quórum, cualquiera que sea el número de miembros presentes. Se autorizará la asistencia presencial o en línea de los Asociados de la Unión. En caso que alguna decisión se tome por votación, los Asociados podrán realizar su voto presencialmente o electrónicamente en la pagina de Internet que la Mesa Directiva haya establecido para este propósito.- **ARTÍCULO 63.-** La Mesa Directiva designará a las personas que representarán a la Unión ante otros organismos, nacionales o internacionales, cuando dicha representación sirva para promover la coordinación e interés en las ciencias de la Tierra y del Espacio. - **DE LA REUNIÓN ANUAL.- ARTÍCULO 64.-** La Unión Geofísica Mexicana deberá efectuar una Reunión Anual (RAUGM) en el lugar y fecha que, con debida anticipación señale la Mesa Directiva. Las opciones de lugares y fechas serán presentados y discutidos en las Asambleas Generales, procurando iniciar la planeación de la RAUGM por lo menos un año y hasta tres años por adelantado, sin que esto implique que se consoliden compromisos contractuales con esta anticipación, y considerando que puedan suscitarse situaciones como las descritas en el artículo 68. La RAUGM incluirá sesiones ordinarias, sesiones especiales, área de exhibición de stands y de pósters, concursos de conocimientos, cursos presenciales o en línea, o reuniones especiales de proyectos en curso en temas de frontera o ciencias aplicadas, acorde con la misión y visión de la UGM expuestas en el artículo 6, procurando que la RAUGM fomente la interacción entre las diferentes secciones de la Unión, y entre miembros de la UGM y otros participantes.- **ARTÍCULO 65.-** Todos los participantes de la RAUGM,

**Notaría**  
**Tr3S** y del  
Patrimonio  
Inmobiliario  
Federal

Tel. 322 222 1010  
not@puertovallarta@notariaspjsico.org.mx  
Paraguay 1101, Col. 5 de Dia.  
C.P. 48350, Puerto Vallarta, Jal.



independientemente de si son miembros o no de la UGM, se comprometen a cubrir las cuotas de registro requeridas para su participación, y a seguir el reglamento y el código de honor de la UGM. La Mesa Directiva y el Comité de Organización de la RAUGM, prohibirán la entrada a todo participante que no cumpla estos requisitos.- **ARTÍCULO 66.-** La Mesa Directiva y el Comité de Organización de la RAUGM tendrán la facultad de designar asesores o comisiones según lo expuesto en el artículo 54, así como contratar a personal externo, proveedores de servicio, o becarios, para mejorar la planeación y ejecución y lograr los objetivos buscados en la RAUGM.- **ARTÍCULO 67.-** La Mesa Directiva se reserva el derecho de cancelar o de realizar la RAUGM completamente en línea cuando por causas de fuerza mayor como por ejemplo pandemias, crisis financieras, huelgas, disturbios, o disposiciones gubernamentales, se vea obligada a hacerlo.- **SECCIÓN TERCERA.- DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA.- ARTÍCULO 68.-** La vigilancia de las operaciones de la Asociación estará confiada a un Comité de Vigilancia integrado por los últimos tres expresidentes. En caso de no disponibilidad los restantes designarán a un reemplazo. - **ARTÍCULO 69.-** El Comité de Vigilancia tendrá las siguientes facultades y obligaciones:- I.- Designar junto con el tesorero de la Unión a un Contador Público autorizado que dictamine en forma simplificada los estados financieros de la Asociación; - II.- Vigilar que las cuotas de los Asociados se encuentren al corriente. - III.- Designar a un miembro del Comité de Vigilancia para que asista con voz, pero sin voto, a las sesiones de La Mesa Directiva y de la Asamblea General.- IV.- Exigir a La Mesa Directiva o al Presidente un informe sobre el número de Asociados;- V.- En general vigilar ilimitadamente y en cualquier tiempo las operaciones de la Asociación y las demás facultades que le confieran los estatutos de la Asociación y la ley. - **ARTÍCULO 70.-** Cualquiera podrá denunciar por escrito los hechos que estime irregulares de la Asociación y las denuncias deberán someterse a La Mesa Directiva o a las Asambleas Generales de Asociados, formulando de ellas las consideraciones y proposiciones que estimen convenientes. - **ARTÍCULO 71.-** Cuando por cualquier causa alguno de los miembros del Comité de Vigilancia, o comisarios, no estuviera disponible, ya sea de manera temporal como permanente, dicho miembro deberá notificar por escrito a la Mesa Directiva y al resto de los miembros del Comité de Vigilancia. El resto del Comité deberá designar lo antes posible a un reemplazo, y a más tardar en un término de una semana informar a La Mesa Directiva sobre la designación correspondiente.- **ARTÍCULO 72.-** El Presidente de la Mesa Directiva y los Comisarios serán individualmente responsables para con la Asociación por el cumplimiento de las obligaciones que la ley y los Estatutos le impongan.- **ARTÍCULO 73.-** Los Comisarios y los miembros de la Mesa Directiva o en su caso el Presidente que en cualquier operación tuvieran un interés opuesto al de la Asociación, deberán abstenerse de toda intervención y si no lo hacen, serán responsables de los daños y perjuicios que causen a la Asociación.- **DE LA JUNTA DE HONOR.- ARTÍCULO 74.-** La Asamblea General de la Asociación podrá designar una Junta de Honor que estará formada por el número miembros propietarios y tres suplentes que estime convenientes al momento de su designación.- **ARTÍCULO 75.-** Serán atribuciones de la Junta de Honor: - I.- Proponer, en su caso, las reformas a los estatutos y reglamentos de la Asociación que estime pertinente, así como establecer los criterios de interpretación del mismo. - II.- Velar por el decoro y buen nombre de la Asociación y porque la conducta de los asociados no se aparten de los principios y fines de la propia Asociación.- III.- Conocer, previa queja, de los casos de violación de los estatutos por los miembros de la Asociación.- IV. Conocer de las quejas o acusaciones que se formulen.- V. Proponer el análisis crítico de aquellas resoluciones, opiniones, temas y estudios que lo requieran.- VI. Opinar sobre la admisión de asociados y aspirantes.- VII. Encargarse, a solicitud del interesado o de oficio, de la defensa de cualquiera de los





asociados que con motivo de su ejercicio profesional sufra interferencia o persecución en su contra por cualquier autoridad, incluso en el extranjero; y de la defensa de los no asociados cuando se afecte el ejercicio de la profesión.- VIII.- Designar a uno o más secretarios para el desahogo de los asuntos o procedimientos de queja y a uno o más de sus integrantes para la instrucción de procedimientos, el desahogo de diligencias o asuntos específicos.- **DEL CONSEJO CONSULTIVO o EX PRESIDENTES.- ARTÍCULO 76.-** La Mesa Directiva podrá integrar un Consejo Consultivo de la Asociación con el propósito de proponer, analizar y opinar acerca de algún plan, programa o tarea a desarrollar en beneficio del objeto social de la Asociación. El Consejo Consultivo fungirán como comité de asesores, según lo expuesto en el artículo 54.- **ARTÍCULO 77.-** El Consejo Consultivo estará integrado solo por ex presidentes del Comité Directivo de la Asociación. - **CAPITULO QUINTO.- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- ARTÍCULO 78.-** La Asociación se disolverá:- I.- Por consentimiento unánime de los asociados;- II.- Por terminación del plazo fijado en este instrumento;- III.- Por la consumación del objeto social o por imposibilidad de realizarlo;- IV.- Por reunirse en una sola persona las particiones sociales; y - V.- Por resolución judicial.- **ARTÍCULO 79.-** Una vez decretada la disolución, la Asociación entrará en estado de liquidación, la cual deberá ser practicada dentro de un plazo de seis meses, para el efecto se nombraran uno o varios liquidadores que pagarán las deudas y realizarán el activo, salvo el caso de que la Asamblea apruebe su aplicación en especie.- **ARTÍCULO 80.-** Decretada la disolución, cesarán en sus cargos los miembros de la Mesa Directiva y del Presidente, y serán designados por la Asamblea General los liquidadores. **ARTICULO 81.-** De conformidad con las fracciones IV cuarta del artículo 82 ochenta y dos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Unión Geofísica Mexicana, Asociación Civil, destinará sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas morales o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. **Lo dispuesto en este artículo tiene el carácter de irrevocable.-ARTICULO 82.-** Asimismo, de conformidad con la fracción V quinta del artículo 82 ochenta y dos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Asociación al momento de su liquidación o cambio de residencia para efectos fiscales, deberá destinar la totalidad de su patrimonio a entidades autorizadas para recibir donativos deducibles. **Lo dispuesto en este artículo tiene el carácter de irrevocable.- ARTÍCULO 83.-** El Comité de Vigilancia fiscalizará la actuación del órgano de liquidación, debiendo denunciar a la Asamblea General cualquier irregularidad que advierta en los manejos del mismo, a fin de que ésta decida lo que juzgue oportuno. al momento de su liquidación destinen la totalidad de su patrimonio a entidades autorizadas para recibir donativos deducibles. Esta disposición es de carácter irrevocable.- **ARTÍCULO 84.-** Una vez concluidas las operaciones de liquidación, los liquidadores convocarán a asamblea general para que en ella se examine el estado de cuentas de liquidación, y se dictamine sobre ellas.- **ARTÍCULO 85.-** En todo lo no previsto por este Estatuto se aplicarán supletoriamente las disposiciones del Código Civil del Estado de Baja California por encontrarse el domicilio Social de la Asociación en la Ciudad de Ensenada, Estado de Baja California, en términos del Artículo 2 dos de los presentes Estatutos Sociales.- Los estatutos anteriores forman parte integral del acta de **ASAMBLEA ANUAL MIXTA (ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA) DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "UNIÓN GEOFÍSICA MEXICANA" A.C., celebrada el 4 cuatro de Noviembre del año 2020 dos mil veinte**, firmando para constancia de lo anterior quienes fungieron como Presidente y Secretario de la Asamblea antes referida.-

**Notaría**  
**Tp3S**  
y del  
Patrimonio  
Inmobiliario  
Federal

Tel. 322 222 1010  
not@puertovallarta@notariospblica.org.mx  
Paraguay 1101, Col. 5 de Dic.  
C.P. 48350, Puerto Vallarta, Jal.



**FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS FUNCIONARIOS DE LA ASAMBLEA.- DRA. VANESA MAGAR BRUNNER.- PRESIDENTA.- DR. HÉCTOR GONZÁLEZ HUIZAR.- SECRETARIO.- 2 FIRMAS ILEGIBLES. ---**

----- En virtud de lo anteriormente transcrito se otorgan las siguientes: -----

----- **CLAUSULAS:** -----

----- **PRIMERA.-** Se tiene por **PROTOCOLIZADA** el Acta de la **ASAMBLEA ANUAL MIXTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS** de la Asociación denominada **"UNION GEOFISICA MEXICANA" ASOCIACION CIVIL**, celebrada en el día **4 CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, la cual ha quedado íntegramente transcrita en el presente Instrumento. -----

----- **SEGUNDA.-** Se tiene compareciendo la señora **VANESA MAGAR BRUNNER**, a la **PROTOCOLIZACION** y **EJECUCION** de los Acuerdos tomados en la **ASAMBLEA ANUAL MIXTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS** de la de la Asociación denominada **"UNION GEOFISICA MEXICANA" ASOCIACION CIVIL**, celebrada el día **4 CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, que se protocolizan. -----

----- **TERCERA.-** Se **APROBÓ** llevar a cabo una actualización del Padrón de Asociados de la Asociación, instruyendo a la Mesa Directiva (Consejo Directivo) de la Asociación para que, con base en la lista de asistencia de la Asamblea y los registros de Asociados, lleve a cabo la actualización y una vez actualizado, lo haga del conocimiento de los Asociados a través de los medios de información propios de la Asociación. -----

----- **CUARTA.-** Se **APROBÓ REFORMAR** en su totalidad los estatutos de la Asociación para que los mismos queden en términos del anexo de la presente acta. -----

----- **QUINTA.-** Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen por el otorgamiento del presente Instrumento serán a cargo de la Asociación denominada **"UNION GEOFISICA MEXICANA" ASOCIACION CIVIL**. -----

----- **PERSONALIDAD Y LEGAL EXISTENCIA DE LA ASOCIACION DE LA OTORGANTE** -----

----- El compareciente me acredita la personalidad con la que comparece con el Acta que ha quedado transcrita y por lo que respecta a la legal existencia de la Asociación denominada **"UNION GEOFISICA MEXICANA" ASOCIACION CIVIL** me manifiesta bajo protesta de decir verdad siguiente: -----

----- **I.- CONSTITUCION.-** Que la Asociación denominada **"UNION GEOFISICA MEXICANA" ASOCIACION CIVIL**, se constituyó mediante la Escritura Pública Número 74,355 setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco, otorgada a los 23 veintitrés días del mes de Noviembre de 1981 mil novecientos ochenta y uno, ante la fe del Licenciado Juan Alberto Dunhe, Notario Público Número 39 treinta y nueve del Distrito Federal. -----

----- **DATOS DE REGISTRO.-** El Instrumento Público de referencia quedó inscrito en el Registro de Personas Morales del Registro Público de la Propiedad del Distrito federal según folio 4,040 cuatro mil cuarenta del 8 ocho de febrero de 1982 mil novecientos ochenta y dos. -----

----- **II.- ASAMBLEA CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL.-** Que mediante la Escritura Pública Número 8,014 ocho mil catorce otorgada los 25 veinticinco días del mes de Noviembre del año 2011 dos mil once, ante la fe del Licenciado JUAN ALBERTO MARTINEZ AMIGON, Notario Público Numero 124 ciento veinticuatro del Estado de Mexico, con residencia en el Municipio de Metepec, Estado de Mexico, se hizo constar la **PROTOCOLIZACION** del **ACTA DE LA ASAMBLEA DE LA REUNIÓN ANUAL** de la Asociación denominada **"UNION GEOFISICA MEXICANA" ASOCIACION CIVIL**, celebrada el 9 nueve de Noviembre del año 2011 dos





mil once, por medio de la cual entre otras cosas se tomaron entre otros **acuerdos los relativos al cambio de domicilio social de la Asociacion de la ciudad de México, Distrito Federal a la ciudad de Ensenada Baja California; Se aclaró el Estado Legal de los Estatutos Sociales.** -----

----- **DATOS DE REGISTRO.-** El testimonio de la escritura referida se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de Ensenada, Baja California, bajo partida Número 5242394 cinco, dos, cuatro, dos, tres, nueve, cuatro, del 8 ocho de marzo del año 2012 dos mil doce. ---

----- **CERTIFICACION NOTARIAL.** -----  
----- Yo el Notario Certifico y Doy Fe. -----

----- **I.-** Que conceptúo la compareciente señora **VANESA MAGAR BRUNNER**, con capacidad legal para contratar y obligarse, en virtud de no haber observado manifestación de incapacidad natural, y de que no tengo noticia alguna de algún impedimento legal. -----

----- **II.-** Que se identificó ante Mi con su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro federal de Electores, bajo el número **0002100176028**, cero, cero, cero, dos, uno, cero, cero, uno, siete, seis, cero, dos, ocho, la cual doy fe tener a la vista. -----

----- **III.-** Que por sus generales me manifestó bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, casada, científica, originaria de la ciudad de Cuauhtémoc, Distrito Federal, donde nació el día 4 cuatro de Agosto de 1971 mil novecientos setenta y uno, Clave Única del Registro de Población **MABV710804MDFGRN05**, letra "eme", letra "a", letra "be", letra "uve", siete, uno, cero, ocho, cero, cuatro, letra "eme", letra "de", letra "efe", letra "ge", letra "erre", letra "ene", cero, cinco, Registro Federal de Contribuyentes **MABV7108043X8**, letra "eme", letra "a", letra "be", letra "uve", siete, uno, cero, ocho, cero, cuatro, tres, letra "equis", ocho, con domicilio en Avenida Ruiz, numero 315-C trescientos quince guion letra "ce", zona Centro, en la Ciudad de Ensenada, Baja California y de paso por esta ciudad; -----

----- **IV.-** Que la compareciente me manifestó bajo protesta de decir verdad que las firmas que calzan en el Acta de Asamblea que se protocoliza son autenticas y corresponden a las personas que en el propio documento se indican. -----

----- **V.-** Que tuve a la vista los documentos que se relacionan en este Instrumento, por lo tanto, los insertos que de los mismos se tomaron concuerdan fielmente con sus originales de donde se compulsan y a los cuales me remito, dejando copia de los mismos al Apéndice de mi Protocolo bajo el numero correspondiente. -----

----- **VI.-** Que en relación al pago del Impuesto Sobre la Renta, me manifestó estar al corriente tanto en lo personal como la Asociación que representa, sin habérmelo comprobado, por lo que le hice las advertencias de Ley. ---

----- **VII.-** Que el compareciente me manifestó bajo protesta de decir verdad que la Asociacion a la que representa se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes según clave **UGM811214472**, letra "u", letra "ge", letra "eme", ocho, uno, uno, dos, uno, cuatro, cuatro, siete, dos. -----

----- **VIII.-** Que advertí al compareciente del contenido de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Publica Gubernamental y la Ley Estatal de Información Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el sentido de que el presente instrumento pueda contener información de carácter confidencial y privado para uso exclusivo de las Autoridades a quien se proporciona esta información por los avisos notariales; habiendo manifestado a su entera conformidad, con ello, sin restricción alguna. -----

**Notaría**  
**Tp3S** y del  
Patrimonio  
Inmobiliario  
Federal

Tel. 322 222 1010  
not@puertovallarta@notariapublica.org.mx  
Paraguay 1101, Col. 5 de Diciembre  
C.P. 48350, Puerto Vallarta, Jalisco



ESTA OFICINA HACE CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO CON:

PARTIDA: 5342649	RECIBO OFICIAL: 824
FECHA DE PARTIDA: 19 DE FEBRERO DEL 2021	FECHA: 16 DE FEBRERO DEL 2021
SECCIÓN: CIVIL	HORA: 08:14:47
ANALISTA: LILIAN PAOLA HERNANDEZ LOPEZ	MONTO: \$1,324.00 M.N
VOLANTE: 3-21-4079	

**ACTO** PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA

**ESCRITURA PUBLICA** PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA, NÚMERO 48920 DEL VOLUMEN NUMERO 211 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2021 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 3 DE LA CIUDAD PUERTO VALLARTA JALISCO

**TIPO DE ASAMBLEA** ASAMBLEA ANUAL MIXTA (ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA) DE ASOCIADOS

**LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION** GUADALAJARA, JALISCO, A 4 DE NOVIEMBRE DE 2020

**DENOMINACION DE SOCIEDAD Y/O ASOCIACION** UNION GEOFISICA MEXICANA A.C.

**ACUERDO(S)**  
\*SE APROBO LLEVAR A CABO UNA ACTUALIZACION DEL PADRON DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACION, INSTRUYENDO A LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION, PARA QUE, CON BASE EN LA LISTA DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA Y LOS REGISTROS DE ASOCIADOS, LLEVE A CABO LA ACTUALIZACION DEL PADRON DE ASOCIADOS.  
\*SE APROBO EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE LA ASOCIACION, LA DRA. ERICKA ALINNE SOLANO HERNANDEZ.  
\*SE APROBO EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE DIFUSION, LA DRA. RUTH CEREZO MOTA.  
\*SE APROBO EL INFORME FINANCIERO QUE SE BRINDO A LA ASOCIACION.  
\*APROBACION DE LA PROPUESTA DE LA REFORMA TOTAL A LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION.  
ENTRE OTROS PUNTOS Y ACUERDOS QUE SE INDICAN EN EL INSTRUMENTO QUE SE INSCRIBE, LOS CUALES SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

**SOCIO(S)** UNION GEOFISICA MEXICANA A.C.

**ANTECEDENTES** PARTIDA 5242394 SECCIÓN CIVIL ACTO PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA FECHA DE INSCRIPCION 08/03/2012

REGISTRADOR

DAVID AARON COVARRUBIAS LUKE

GOBIERNO DEL ESTADO  
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA  
**DESPACHADO**  
24 FEB 2021  
**DESPACHADO**  
DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



SECCION CIVIL

Metodo de Autenticidad



Código de Autenticidad: 1190832

Firma Electronica Avanzada:

YaAcNDKi5Teoj7e7QWGaW/yqH8HjPeHaJFpuMsZkJKVoGnz66tdNI/Xtj6BWSp5f47OKSnZMBOr6UoaGvhJnPDK  
NgJlcPmvmNaWxSjll0PZjGwhWgJl7Qd7VAcGOQfafiGNXNRvmqLPaFOdO/xHfAC6a+I5v0tWVz/oXiiWsu0A1r5J



Faint text or markings located directly below the rectangular stamp.